La Red de Salud del Centro E.S.E. requiere celebrar contrato de suministro, que tenga por objeto **"SUMINISTRO DE LÍQUIDOS E IMPLANTES DE PLANIFICACIÓN PARA TODAS LAS IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."**

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 75.000.000) M/CTE.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

CDP	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
847	$75.000.000	24502060010162173	COMERCIO AL POR MENOR DE PROD FARMAC EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS (PROD FARMACEUTICOS)

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, *"POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E"*, específicamente a lo establecido en el artículo 33, las modalidades de selección del contratista, que "*Hace referencia a la forma por medio de la cual se podrá efectuar la escogencia del contratista. Dichas modalidades son: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y Otras Formas de Contratación. El criterio que primará para escoger la modalidad de selección será la naturaleza". (Subrayado para resaltar).*", la E.S.E. Centro además de las modalidades de selección del contratista de Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta y Contratación Directa, podrá utilizar otros mecanismos, dentro de los cuales se encuentra el *sistema de compras electrónicas*, *"ARTÍCULO 44. SISTEMAS DE COMPRAS ELECTRONICAS: La Red de Salud del Centro E.S.E., además de las modalidades de selección del contratista por: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa y Adquisiciones Simplificadas, podrá utilizar otros mecanismos, dentro de los cuales se encuentra el sistema de compras electrónicas, como mecanismo de soporte a las transacciones propias de los procesos de adquisición, que permitan a la entidad realizar compras de manera eficiente.".*

Atendiendo la COMPRA ELECTRONICA 102.5.7.013.2026, y dentro del plazo establecido en la misma, se recibió la propuesta de INNOVA SOLUCIONES INTEGRALES & SERVICIOS S.A.S.

En ese contexto, el Subgerente Científico Asistencial de la Red de Salud del Centro E.S.E., procede a efectuar la evaluación de la propuesta presentada.

Documentos allegados para el análisis:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Solicitud de Oferta
3. Propuesta presentada

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

INNOVA SOLUCIONES INTEGRALES & SERVICIOS S.A.S.

Ahora, con el propósito de garantizar la *Selección Objetiva* del contratista y la *Transparencia* del proceso de selección, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del oferente que participa en el presente proceso de contratación.

Documentos establecidos como requisitos habilitantes:

VERIFICACION ASPECTOS JURÍDICOS

Ítem	Requisito	INNOVA SOLUCIONES INTEGRALES & SERVICIOS S.A.S	Observaciones
1	Carta de presentación de la propuesta técnica y económica	Cumple	Se aporta fechada del mes de octubre de 2026.
2	Cedula de ciudadanía del Representante legal	Cumple	Se aporta.
3	Certificado de existencia y representación legal.	Cumple	Se aporta fechado del 02 de octubre de 2026.
4	Formato Único de Hoja de vida para persona jurídica – Función Pública. Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998. Resolución 580 del 19 de agosto de 1999.	Cumple	Se aporta fechada en el mes de octubre de 2026 debidamente firmada por la Representante Legal.
5	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado).	Cumple	RUT debidamente aportado
6	Carta de conformación de consorcio (cuando aplique)	No aplica	No aplica
7	Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la Republica.	Cumple	Aporta Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría General de la Republica, sin anotaciones.
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación, sin anotaciones.
9	Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional.	Cumple	Aporta Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional, sin anotaciones.
10	Certificado Nacional de Medidas correctivas RNMC (Policía Nacional). Ley 1801 de 2016.	Cumple	Aporta Certificado Nacional de Medidas correctivas RNMC (Policía Nacional). Ley 1801 de 2016, sin anotaciones.
11	Consulta de inhabilidades – delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 – Policía Nacional de Colombia.	Cumple	Aporta Consulta de inhabilidades – delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 – Policía Nacional de Colombia, sin anotaciones.
12	Certificado de Registro de Deudores	Cumple	Aporta Certificado de

	Alimentarios Morosos – REDAM. Ley 2097 de 2021.		Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Ley 2097 de 2021, sin anotaciones.
13	Libreta militar o certificación de definición de situación militar (para hombres hasta los 50 años de edad).	No aplica	No aplica
14	Pacto de Transparencia Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.	Cumple	Anexa Pacto de Transparencia Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, debidamente firmado por el representante legal.
15	Autorización para el tratamientos de datos personales – contratistas Ley 80 de 1993.	Cumple	Anexa Autorización para el tratamientos de datos personales – contratistas Ley 80 de 1993, debidamente firmado por la representante legal y fechado en el mes de octubre de 2026.
16	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades Artículos 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993.	Cumple	Se anexa Certificado de inhabilidades e incompatibilidades Artículos 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993, firmado por la representante legal.
17	Declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Ley 2013 de 2019.	No aplica	Se aporta Declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.
18	Certificado de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal.	Cumple	Anexa Certificado de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal.
19	Documentos del Revisor Fiscal	No aplica	No aplica
20	Certificado expedido por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL- sobre la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	Cumple	Aporta Certificado expedido por COLMENA SEGUROS sobre la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, con un puntaje de 100.
21	Certificación Bancaria	Cumple	Se aporta.
22	Formulario de vinculación	Cumple	Se aporta.
23	Verificación en Listas Restrictivas	Cumple	Sin anotación alguna
	RESULTADO FINAL	**HABILITADO**	

Experiencia

Aportar máximo dos (02) certificaciones contractuales, o copia de los contratos suscritos con las mismas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

Una vez verificada la documentación aportada por el proponente INNOVA SOLUCIONES INTEGRALES & SERVICIOS S.A.S, se evidencio que no acredita el cumplimiento del requisito habilitante de la experiencia establecido en el numeral 9.2 de la solicitud de oferta, toda vez que no aportaron la totalidad de los documentos exigidos por la entidad.

Asimismo, una vez vencido el término otorgado para la subsanación de los documentos requeridos, sin que el proponente hubiera atendido dicha solicitud, se determinó que la propuesta se encuentra **NO HABILITADA** para continuar en el proceso de selección.

Requisitos técnicos mínimos

El oferente deberá aportar con la propuesta

1. Todos los insumos deben contar con el certificado de Registro Sanitario INVIMA, asegurando que cumplen con la normatividad vigente en Colombia.

El contratista aporta Resolución No.2017022795 del 2 de junio de 2017 por medio del cual se concede un Registro Sanitario al SINOIMPLANT.
El contratista aporta Resolución No.2020018982 del 11 de junio de 2020 por medio del cual se concede un Registro Sanitario al CLORURO DE SODIO AL 0.9%.
El contratista aporta Resolución No.2020044200 del 16 de diciembre de 2020 por medio del cual se concede un Registro Sanitario a la DEXTROSA al 5% USP.
El contratista aporta Resolución No.2019056616 del 16 de diciembre de 2019 por medio del cual se concede un Registro Sanitario a la DEXTROSA AL 10%.
El contratista aporta Resolución No.2021023088 del 11 de junio de 2021 por medio del cual se concede un Registro Sanitario a la INYECCIÓN DE LACTATO DE RINGER Y PARA IRRIGACIÓN.

2. Proceder de laboratorios que cuenten con certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

La sociedad aporta dos (2) certificados de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), correspondientes a LABORATORIOS BAXTER S.A., identificada con NIT 890300292-0, así:

- Certificado No.0059-2025, expedido el 13 de mayo de 2025.
- Certificado No.0077-2022, expedido el 9 de junio de 2022.

Los certificados corresponden a la fabricación de productos estériles en formas farmacéuticas líquidas, incluyendo soluciones parenterales de pequeño y gran volumen.

3. Se deberá suministrar la ficha técnica de cada insumo, en la que se detallen sus especificaciones, características, condiciones de almacenamiento y uso.

La sociedad aporta fichas técnicas de:

- CLORURO DE SODIO 0.9% SOL INY 100ML (SOLUCION SALINA)
- CLORURO DE SODIO 0.9% SOL INY 500ML (SOLUCION SALINA)
- LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML
- IMPLANTE SUBDERMICO
- LACTATO RINGER PARA IRRIGACION SOLUCION BOLSA - 3000 ML
- AGUA ESTERIL PARA INYECCION 500 ML
- DEXTROSA 10% EN AD BOLSA x 500 ML
- DEXTROSA 5% U.S.P x 500ML

PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta aportada por la empresa **INNOVA SOLUCIONES INTEGRALES & SERVICIOS S.A.S.,** se ajusta al presupuesto estimado por la Red de Salud del Centro E.S.E., para garantizar la ejecución del objeto del presente proceso contractual que aquí se adelanta toda vez que sus precios unitarios no exceden los precios techos contemplados por la entidad.

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La adjudicación del contrato de suministro se realizará a aquel proponente que haya cumplido plenamente con los requisitos habilitantes exigidos y obtenga además la mayor calificación o puntuación en la evaluación de los criterios de calificación de ofertas, o de ser necesario, hubiese sido favorecido mediante las reglas de desempate.

Dicho lo anterior, se procede a realizar la asignación de puntajes así:

Criterio de asignación del puntaje	PUNTAJE		INNOVA SOLUCIONES INTEGRALES & SERVICIOS S.A.S
Precio	Se asignará 35 puntos al menor costo		35
Tiempo de entrega días	Entre 1-2 días	25	25
	Hasta 3 días	20	
	Hasta 4 días	10	
	Mayor a 5 días	0	
Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones	Entre 1-2 días	19,50	19,50
	Entre 3-4 días	15	
	Entre 5-6 días	10	
	Mayor a 7 días	0	
Tiempo de respuesta a solicitud de insumos requeridos con urgencia	Hasta 1 día	20	10
	Hasta 2 días	10	
	Mayor a 3 días	0	
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25		0
Mipyme	0,25		0,25
Total de puntos	100		89,75

De acuerdo con la evaluación realizada, se procede asignar **89,75** puntos a la oferta presentada por la empresa **INNOVA SOLUCIONES INTEGRALES & SERVICIOS S.A.S.**

RECOMENDACIÓN

De conformidad con los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes, se evidenció que la propuesta presentada por INNOVA SOLUCIONES INTEGRALES & SERVICIOS S.A.S., único proponente dentro del proceso de Compra Electrónica No. 102.5.7.013.2026, no aporto la totalidad de los documentos habilitantes requeridos por la entidad, ni fueron subsanados dentro del término establecido.

Al respecto, el numeral 11, causal 3, de los estudios previos establece como causal de rechazo: *"Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, una vez agotada la oportunidad de subsanación en aquellos eventos en que esta resulte procedente".*

En consecuencia, el evaluador recomienda a la Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E. RECHAZAR la propuesta presentada por INNOVA SOLUCIONES INTEGRALES & SERVICIOS S.A.S., de conformidad con la causal anteriormente señalada y los resultados de la evaluación efectuada, y por consiguiente declarar desierto el proceso conforme al literal b) y c) del numeral 13 de la solicitud de oferta y numeral 12 de los estudios previos, señalando que podrá declararse desierto el proceso de selección cuando: "*b) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en los documentos del proceso. c) Cuando todas las ofertas presentadas sean rechazadas de conformidad con las causales establecidas en los documentos del proceso."*

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los **treinta (30)** días del mes de **octubre** del año dos mil veintiséis (2.026).

Jhon Faber Ramirez G.

JHON FABER RAMIREZ GRACIA
Subgerente Científico y Asistencial
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyecto: Daniela Garcia Pinzón – Profesional Administrativo AGESOC. DG
Reviso: Kelly Johanna Angulo Marín – Jefe Oficina Asesora Jurídica.